



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

**Nº 28092-OC**

Señor(es): <b>PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.</b>			Providencia, 13-02-2017
Dirección: Las Rosas Nº 5757 Santiago		R.U.T.: 96.556.940-5	At.Sr.: Omar Galvez
<b>Cargo Contable : Corporación Central(10001)</b>			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 22-04-001 (10)	
Dirección de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia		Fecha de creación: 13-02-2017 -- Fecha de despacho: 21-02-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
60	PAPEL FOTOC. CARTA 75 GR EQUALIT M/POSITO. 500 HJ	2104.00	126.240
20	PAPEL FOTOC. OFICIO 75 GR EQUALIT M/POSITO 500HJ	2351.00	47.020
	CONVENIO		
VºBº Dirección			
Son: DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS.-			Neto: 173.260
RQ 10325-CO PAPEL FOTOCOPIA			Iva 32.919
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**			
**A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**			
			<b>TOTAL : 206.179.-</b>

( CEG )\*\*Adjunta copia de orden de compra a factura\*\*

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme